

BOLETÍN *epidemiológico* SEMANAL

Semanas 1-2-3-4

Del 31/12 de 2012 al 27/01 de 2013 ISSN: 2173-9277
2013 Vol. 21 nº 1 / 1-13 ESPAÑA



SUMARIO

Vigilancia de la lepra en España en 2012 y situación mundial	1
Estado de las Enfermedades de Declaración Obligatoria	5

VIGILANCIA DE LA LEPRO EN ESPAÑA EN 2012 Y SITUACIÓN MUNDIAL

E. Rodríguez, O. Díaz, G. Hernández.

Servicio de Vigilancia Epidemiológica. Centro Nacional de Epidemiología. Instituto de Salud Carlos III.

Resumen

En este boletín se presenta la situación de la lepra en España con los datos correspondientes al año 2012, así como los últimos datos globales de la Organización Mundial de la Salud (OMS). En España, la incidencia y prevalencia se siguen manteniendo en un nivel muy bajo. El número de casos incidentes en 2012, según los datos del Registro Estatal de lepra, fue de 10, de los que 9 eran personas procedentes de otros países, y el número de casos prevalentes fue de 54. En 2012 se declararon 219.075 casos en el mundo (83% entre India, Brasil e Indonesia).

Introducción

La lepra o enfermedad de Hansen es una enfermedad bacteriana producida por *Mycobacterium leprae*, que afecta principalmente a la piel, los nervios periféricos y en ocasiones las vías respiratorias superiores. Este bacilo es ácido-alcohol resistente y no puede crecer ni en medios para bacterias ni en cultivos celulares. El ser humano es el principal huésped y reservorio del *M. leprae*; aunque se han descrito reservorios animales, como los armadillos, y hay estudios que sugieren que existe transmisión de esta especie a humanos de forma natural. El mecanismo de transmisión todavía no se conoce en profundidad; la mayoría de los expertos opinan que se transmite persona a persona, por inhalación de las partículas infecciosas. Para que la transmisión sea efectiva se requiere un contacto muy estrecho y continuado. El periodo de incubación es muy amplio, oscilando entre 9 meses y 20 años. Los más afectados son los adultos jóvenes, entre 20 y 30 años de edad, siendo raros los casos en niños menores de 5 años.

El diagnóstico de laboratorio, aunque no es indispensable en la práctica, se basa en la presencia de bacilos ácido-alcohol resistentes en frotis cutáneos y, si es posible, en biopsia. También se puede detectar el ácido nucleico del *M. leprae* por técnicas moleculares (PCR).

Dependiendo de la carga bacteriana, los casos se clasifican en formas paucibacilares y multibacilares. La lepra paucibacilar es una enfermedad leve, que se caracteriza por cinco o menos lesiones cutáneas características. La lepra multibacilar se asocia con múltiples lesiones cutáneas, nódulos, engrosamiento de la epidermis, y en ocasiones, congestión nasal y epistaxis. A veces se produce afectación de los

nervios periféricos, lo que es causa de discapacidad. Por este motivo es muy importante el diagnóstico precoz y el tratamiento de los casos. Según el grado de discapacidad existen tres gradaciones, en orden ascendente según la presencia y gravedad de las lesiones, desde 0 (no presencia de lesiones), siguiendo por 1 (presencia de lesiones) y 2 (lesiones más graves).

La lepra es una enfermedad que **se cura** con un tratamiento específico. A finales de los años 40 comenzó la era del tratamiento con la dapsona y sus derivados. Desde entonces el bacilo fue adquiriendo gradualmente resistencia a este fármaco y se difundió rápidamente, por lo que desde 1981 la OMS recomendó la multiterapia para el tratamiento de la lepra. Actualmente se recomienda una combinación de rifampicina y dapsona durante seis meses para la lepra paucibacilar y una combinación de rifampicina, dapsona y clofazimina durante 12 meses en la lepra multibacilar, prolongándose más tiempo sólo en casos especiales.

La **definición de caso** operativa de la OMS es la siguiente:

Un caso activo de lepra es una persona que tiene uno o más de los siguientes signos, y que aún no ha completado un ciclo de tratamiento:

1. Lesiones cutáneas hipopigmentadas o rojizas con pérdida definida de sensibilidad.
2. Afectación de los nervios periféricos (engrosamiento con pérdida de sensibilidad).
3. Frotis cutáneo positivo para bacilos ácido-alcohol resistentes.

Esta definición operativa incluye los abandonos recuperados con signos de enfermedad activa y las recaídas que han completado previamente un ciclo completo de tratamiento.

A **efectos de la vigilancia** se consideran casos activos a los que necesitan o están en tratamiento quimioterápico. Se entiende por caso activo aquel que cumple la definición clínica, y que necesita tratamiento.

La incidencia y la prevalencia se deben calcular teniendo en cuenta sólo a los pacientes activos, siendo casos incidentes los nuevos activos declarados en el periodo de estudio, y prevalentes los que se encuentran activos en un momento determinado.

Vigilancia en España

En España, el Registro Estatal de Lepra comenzó a funcionar en 1992, a raíz de la colaboración entre el Ministerio de Asuntos Sociales, el Ministerio de Sanidad y Consumo, y las Comunidades Autónomas (CCAA). Anteriormente, los únicos datos disponibles sobre lepra se basaban en los casos nuevos notificados por sospecha a través del Sistema de Enfermedades de Declaración Obligatoria (EDO). Desde la creación del Registro, este se ha coordinado y gestionado de forma continuada por el Centro Nacional de Epidemiología (Instituto de Salud Carlos III). Está basado en una Ficha de Informe de Caso y un Manual de Procedimiento, según las definiciones, clasificaciones y recomendaciones de la OMS.

Con el cambio normativo de la vigilancia, que introdujo el Real Decreto 2210/1995, la lepra fue incluida entre las enfermedades declaradas anualmente por sistemas especiales, es decir, mediante registro, y se estableció que **a nivel estatal se vigilarían solamente los casos activos**. El seguimiento de los casos post-tratamiento y de los casos con discapacidad será realizado por las CCAA.

En este estudio se muestran los datos del Registro correspondientes a 2012 y a 2011. La distribución de los casos por CCAA se muestra en la [tabla 1](#).

Tabla 1. Casos activos (incidentes y prevalentes) de lepra por Comunidad Autónoma de residencia. Registro Estatal de Lepra. España, 2011-2012

CCAA	2012		2011	
	Casos incidentes	Casos prevalentes ^a	Casos incidentes	Casos prevalentes ^a
Andalucía	1	10		11
Aragón		0		1
Asturias	1	4	1	2
Baleares		2		4
Canarias		2	1	2
Cantabria		0		0
Castilla-La Mancha		0		1
Castilla-León		2		3
Cataluña	1	9	2	15
C. Valenciana	1	6	2	6
Extremadura		0		0
Galicia		7	4	9
Madrid	1	4	2	6
Murcia	1	3	1	4
Navarra		2	1	3
País Vasco	4	3		5
La Rioja		0		0
Ceuta		0		0
Melilla		0		0
Total Estatal	(9*) 10	54	(12*) 14	72

(Datos a 8/2/2013)

* Número de casos de personas inmigrantes con residencia actual en España

^a Casos prevalentes: todos los casos activos a 31/12

Durante el año 2012 se notificaron al registro estatal 12 casos activos de lepra, 10 incidentes y 2 recidivas.

Tabla 2. Casos incidentes de lepra por grupos de edad y sexo. Registro Estatal de Lepra. España, 2012

Grupos de edad	Masculino	Femenino	Total
0 - 14	0	0	0
15 - 24	0	0	0
25 - 44	3	3	6
45 - 64	2	1	3
65 y más	1	0	1
Total Estatal	6	4	10

(Datos a 8/2/2013)

De los 10 casos incidentes la clínica es multibacilar en 4 de los casos y paucibacilar en 6. Dos de los casos incidentes presentan discapacidad: uno con clínica multibacilar presenta discapacidad de grado 2 y el otro, con clínica paucibacilar, presenta discapacidad de grado 1. El tratamiento utilizado en 8 de los casos es la multiterapia recomendada por la OMS, en un caso paucibacilar se empleó otra multiterapia y otro caso paucibacilar está pendiente de tratamiento.

En la distribución por sexo se observan 6 hombres y 4 mujeres (tabla 2). Es importante señalar que no hay ningún caso en niños. En 9 de los 10 casos incidentes consta un país de origen distinto de España: Brasil (3), Ecuador (1), Paraguay (2), Filipinas (1), India (1), Marruecos (1). El caso español se trata de un varón de 69 años, con clínica multibacilar y discapacidad de grado 2.

Las dos recidivas eran dos varones originarios de España y Paraguay, de 72 y 20 años respectivamente.

A 31 de diciembre de 2012 había 54 casos prevalentes registrados, lo que supone una prevalencia de 0,012 casos por 10.000 habitantes. Ésta es muy inferior al objetivo de la OMS para la eliminación de la lepra, que consiste en una reducción de la prevalencia a menos de un caso por 10.000 habitantes.

Los datos de incidencia y prevalencia de la lepra en España siguen disminuyendo respecto a los de años anteriores. Los datos de prevalencia, a pesar de esta disminución, son más elevados de lo que cabría esperar en relación con la incidencia y la duración del tratamiento, lo que sería un aspecto a mejorar en el futuro. Siguen siendo necesarios la vigilancia y el estricto cumplimiento del tratamiento, así como la sensibilización del personal sanitario en la sospecha de esta enfermedad en personas procedentes de países endémicos de lepra.

Vigilancia mundial

En el nivel internacional, la vigilancia de la lepra se realiza por la OMS, a través del Plan Estratégico para la eliminación de la lepra, 2000-2005 y la Estrategia Global de la OMS 2006-2010 que surgió a continuación. El control de la lepra ha mejorado sustancialmente como consecuencia de las campañas realizadas en la mayoría de los países endémicos. No obstante, siguen apareciendo nuevos casos cada año en estos países y existen todavía focos de alta endemia. Para el periodo 2011-2015, se ha desarrollado una estrategia reforzada, que está siendo adoptada por estos países, cuyo objetivo es reducir la tasa de nuevos casos con discapacidad de grado 2 en todo el mundo un 35% o más a finales de 2015 comparada con el final de 2010, poniendo énfasis en la detección temprana y el tratamiento adecuado.

Según los últimos datos, en 2011 se detectaron 219.075 nuevos casos en todo el mundo. El número de países que notificaron datos a la OMS a principios de 2012 fue de 105, con una prevalencia de 181.941 casos en el primer trimestre. La tendencia en la detección de nuevos casos por Regiones se muestra en la [tabla 3](#). India, Brasil e Indonesia fueron los países que contribuyeron en mayor medida a la carga global de casos en 2011, con un 83% del total de casos entre los tres.

Tabla 3. Tendencia en la detección de nuevos casos de lepra, por regiones de la OMS (sin datos de la Región Europea), 2004-2011

	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
África	46.918	45.179	34.480	34.468	29.814	28.935	25.345	12.673
América	52.662	41.952	47.612	42.135	41.891	40.474	37.740	36.832
Sudeste Asiático	298.603	201.635	174.118	171.576	167.505	166.115	156.254	160.132
Mediterráneo oriental	3.392	3.133	3.261	4.091	3.938	4.029	4.080	4.346
Pacífico occidental	6.216	7.137	6.190	5.863	5.859	5.243	5.055	5.092
Total	407.791	299.036	265.661	258.133	249.007	244.796	228.474	219.075

Fuente: World Health Organization. Global leprosy situation, 2012. Weekly epidemiological record No. 34, 2012, 87.

En la Región Europea la lepra no se considera un problema de salud pública. La mayoría de los países no presentan casos, y los pocos que se registran anualmente en algunos países son importados, al igual que ocurre en España. No obstante, el Programa Mundial de Lepra está realizando un análisis de los datos de estos países para ver en qué medida influyen en la carga total de casos.

Bibliografía

1. Heymann, DL. Control of Communicable Diseases Manual, 19th Ed: APHA, 2008.
2. World Health Organization. Global leprosy situation, 2012. Weekly epidemiological record No. 34, 2012, 87, 317-328.
3. E. Rodríguez, O. Díaz, G. Hernández. Vigilancia de la lepra. Situación en el mundo y en España, 2011. Bol Epidemiol Semanal 2012; 18(2): 17-25.

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN LA SEMANA 01 QUE TERMINÓ EL 06/01/2013

Enfermedades	Casos declarados Sem. 01		Acumulación de casos		Mediana 2012-2008		Índice epidémico (1)		Cálculo especial (2)
	2013	2012	2013	2012	Sem. 01	Acum. C.	Sem. 01	Acum. C.	
Enfermedades de transmisión alimentaria									
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	1	1	1	1	1	1			0,76
Hepatitis A	10	5	10	5	17	17	0,59	0,59	
Shigelosis	0	1	0	1	1	1	0,00	0,00	
Triquinosis	0	0	0	0	0	0			0,20
Enfermedades de transmisión parenteral									
Hepatitis B	4	11	4	11	12	12	0,33	0,33	
Enfermedades de transmisión respiratoria									
Gripe	7.333	12.439	7.333	12.439	42.239	42.239	0,17	0,17	
Legionelosis	13	6	13	6	17	17	0,76	0,76	
Tuberculosis respiratoria	40	52	40	52	78	78	0,51	0,51	
Tuberculosis, meningitis	0	0	0	0	1	1			0,92
Tuberculosis, otras	1	7	1	7	17	17	0,06	0,06	
Enfermedades de transmisión sexual									
Infección Gonocócica	19	26	19	26	35	35	0,54	0,54	
Sífilis (excluye sífilis congénita)	34	58	34	58	42	42	0,81	0,81	
Enfermedades de transmisión vectorial									
Paludismo	3	3	3	3	3	3	1,00	1,00	
Enfermedades de transmisión zoonótica									
Brucelosis	1	1	1	1	2	2			1,12
Tularemia	0	0	0	0	0	0			0,88
Enfermedades prevenibles por vacunación									
Enfermedad Meningocócica	8	14	8	14	24	24	0,33	0,33	
Parotiditis	293	79	293	79	58	58	5,05	5,05	
Rubéola (excluye rubéola congénita)	1	0	1	0	0	0			0,24
Sarampión	1	28	1	28	1	1	1,00	1,00	
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	1	0	1	0	0	0			0,12
Tos ferina	23	13	23	13	10	10	2,30	2,30	
Varicela	2.729	2.354	2.729	2.354	2.689	2.689	1,01	1,01	
No agrupada									
Hepatitis víricas, otras	7	4	7	4	8	8	0,88	0,88	

COMENTARIO GENERAL

Durante la presente semana las siguientes rúbricas han presentado:

* Un I.E. semanal superior o igual a 1,25: Parotiditis (5.00), Tos ferina (2.30).

* Un I.E. acumulado superior o igual a 1,25: Parotiditis (5.05), Tos ferina (2.30).

* Las restantes rúbricas han presentado una incidencia normal.

(1) Índice epidémico para una enfermedad dada es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata de I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24 la incidencia se considera normal, si es menor o igual a 0,75 incidencia baja, si es mayor o igual a 1,25 incidencia alta.

(2) Cálculo especial: En enfermedades de baja incidencia (<150 casos anuales en España) no se usa el índice epidémico. El cálculo especial para estas enfermedades es el promedio de los casos notificados en los 5 años anteriores en la semana actual, las 2 semanas precedentes y las dos siguientes.

Fuente: Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Elaboración: Centro Nacional de Epidemiología, ISCIII.

Enfermedades vigiladas en las que es excepcional la declaración de algún caso: Botulismo, Cólera, Difteria, Encefalitis Transmitida por Garrapatas, Fiebre Amarilla, Lepra, Peste, Poliomieltitis, Rabia, Rubéola congénita, Sífilis congénita, Tétanos neonatal.

Excepcionalmente se han declarado casos en la semana 01/2013 en curso: NO.

**ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA
 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA SEMANA 01 DE 2013**

Enfermedades	España																			
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C.-La Mancha	C. y León	Cataluña	Ceuta	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Melilla	Murcia	Navarra	País Vasco	Rioja (La)	TOTAL
	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos
Botulismo	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Cólera	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	0	0	0	0		0		0		0	0	1	0		0	0	0		1
Hepatitis A	0	1	0	0	0		0		0		4	0	0	1		0	0	4		10
Shigelosis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Triquinosis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Hepatitis B	0	0	0	2	0	1	0	1	0		0	0	0	0		0	0	0		4
Gripe	377	468	814	288	1.131	76	189	331	1.720	27	632	267		333	3	332	132	154	59	7.333
Legionelosis	2	0	0	4	0		0		0		1	0	1	2		1	1	1		13
Lepra	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tuberculosis respiratoria	8	0	1	4	1		0	1	7		7	1		8		0	1	1		40
Tuberculosis, meningitis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tuberculosis, otras		0	0	0			0	1	0		0	0	0	0			0			1
Infección Gonocócica	4	2	1	2	2		0				4	0	1	1		0	1	0	1	19
Sífilis (excluye sífilis congénita)	3	1	0	7	12		0			1	2	0	4	3		1	0	0		34
Sífilis congénita	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Fiebre Amarilla	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Paludismo	2	0	0	0	0		0	1	0		0	0	0	0		0	0	0		3
Brucelosis	1	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		1
Peste	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rabia	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tularemia			0									0					0			0
Difteria	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Enfermedad Meningocócica	3	0	0	0	1		1		0		0	0	2	0		0	1	0		8
Parotiditis	0	1	105	6	13	4	1	46	3		7	0	59	17		0	1	30		293
Poliomielitis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rubéola (excluye rubéola congénita)	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	1		0	0	0		1
Rubéola congénita	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Sarampión	0	0	0	0	0		0		0		1	0	0	0		0	0	0		1
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	0	0	0		0		0		1	0	0	0		0	0	0		1
Tétanos neonatal	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tos ferina	2	0	0	0	15		0	1	1		0	0	2	1		0	1	0		23
Varicela	216	80	39	184	94	140	215	98	819		197	37	162	89	1	82	2	250	24	2.729
Hepatitis víricas, otras	4	0	0	0	0		1		0		1	0	0	1		0	0	0		7

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN LA SEMANA 02 QUE TERMINÓ EL 13/01/2013

Enfermedades	Casos declarados Sem. 02		Acumulación de casos		Mediana 2012-2008		Índice epidémico (1)		Cálculo especial (2)
	2013	2012	2013	2012	Sem. 02	Acum. C.	Sem. 02	Acum. C.	
Enfermedades de transmisión alimentaria									
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	1	1	2	2	3			0,92
Hepatitis A	15	14	24	19	28	43	0,54	0,56	
Shigelosis	2	2	2	4	3	4	0,67	0,50	
Triquinosis	0	0	0	0	0	0			0,20
Enfermedades de transmisión parenteral									
Hepatitis B	18	14	21	25	17	25	1,06	0,84	
Enfermedades de transmisión respiratoria									
Gripe	12.714	19.285	19.902	31.724	58.178	104.998	0,22	0,19	
Legionelosis	15	14	26	20	18	35	0,83	0,74	
Tuberculosis respiratoria	38	90	76	142	122	200	0,31	0,38	
Tuberculosis, meningitis	0	1	0	1	1	1			1,16
Tuberculosis, otras	13	18	15	25	18	37	0,72	0,41	
Enfermedades de transmisión sexual									
Infección Gonocócica	29	50	49	76	50	92	0,58	0,53	
Sífilis (excluye sífilis congénita)	34	44	67	102	47	98	0,72	0,68	
Enfermedades de transmisión vectorial									
Paludismo	7	6	10	9	7	9	1,00	1,11	
Enfermedades de transmisión zoonótica									
Brucelosis	1	2	2	3	1	3			1,48
Tularemia	1	0	1	0	0	0			1,32
Enfermedades prevenibles por vacunación									
Enfermedad Meningocócica	7	18	15	32	23	47	0,30	0,32	
Parotiditis	437	147	721	226	75	121	5,83	5,96	
Rubéola (excluye rubéola congénita)	0	1	1	1	0	0			0,28
Sarampión	1	30	1	58	1	2	1,00	0,50	
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	0	0	0	0			0,16
Tos ferina	31	18	55	31	16	28	1,94	1,96	
Varicela	2.593	2.414	5.231	4.768	2.487	5.176	1,04	1,01	
No agrupada									
Hepatitis víricas, otras	19	8	26	12	11	19	1,73	1,37	

COMENTARIO GENERAL

Durante la presente semana las siguientes rúbricas han presentado:

* Un I.E. semanal superior o igual a 1,25: Parotiditis (5.83), Tos ferina (1.94), Hepatitis víricas, otras (1.73).

* Un I.E. acumulado superior o igual a 1,25: Parotiditis (5.96), Tos ferina (1.96), Hepatitis víricas, otras (1.37).

* Las restantes rúbricas han presentado una incidencia normal.

(1) Índice epidémico para una enfermedad dada es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata de I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24 la incidencia se considera normal, si es menor o igual a 0,75 incidencia baja, si es mayor o igual a 1,25 incidencia alta.

(2) Cálculo especial: En enfermedades de baja incidencia (<150 casos anuales en España) no se usa el índice epidémico. El cálculo especial para estas enfermedades es el promedio de los casos notificados en los 5 años anteriores en la semana actual, las 2 semanas precedentes y las dos siguientes.

Fuente: Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Elaboración: Centro Nacional de Epidemiología, ISCIII.

Enfermedades vigiladas en las que es excepcional la declaración de algún caso: Botulismo, Cólera, Difteria, Encefalitis Transmitida por Garrapatas, Fiebre Amarilla, Lepra, Peste, Poliomiéltis, Rabia, Rubéola congénita, Sífilis congénita, Tétanos neonatal.

Excepcionalmente se han declarado casos en la semana 02/2013 en curso: NO.

**ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA
 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA SEMANA 02 DE 2013**

Enfermedades	España																			
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C.-La Mancha	C. y León	Cataluña	Ceuta	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Melilla	Murcia	Navarra	País Vasco	Rioja (La)	TOTAL
	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos
Botulismo	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Cólera	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Hepatitis A	6	0	0	0	1		1		0		5	0	0	0		1	0	1		15
Shigelosis	0	0	1	0	0		0	1	0		0	0	0	0		0	0	0		2
Triquinosis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Hepatitis B	4	1	0	0	2		1	1	0		5	0	0	0		1	1	2		18
Gripe	827	696	1.387	230	1.895	121	435	530	2.731	31	1.407	381		758	24	559	223	359	120	12.714
Legionelosis	8	0	0	0	0		1	1	2		1	0	0	1		0	0	1		15
Lepra	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tuberculosis respiratoria	8	4	2	0	2		0	4	3	2	5	0		6		1	0	1		38
Tuberculosis, meningitis	0	0	0	0			0		0		0	0		0		0	0	0		0
Tuberculosis, otras		3	2	0		2	0		0		2	1		2			0		1	13
Infección Gonocócica	9	1	0	1	4		0				6	0	3	5		0	0	0		29
Sífilis (excluye sífilis congénita)	7	1	1	1	3		0	1			6	2	2	10		0	0	0		34
Sífilis congénita	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Fiebre Amarilla	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Paludismo	2	1	0	0	1	1	0		0		0	0	0	2		0	0	0		7
Brucelosis	1	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		1
Peste	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rabia	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tularemia			0					1				0					0			1
Difteria	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Enfermedad Meningocócica	1	0	0	0	0	1	1		1		1	0	0	2		0	0	0		7
Parotiditis	10	6	110	4	10	9	4	87	4		10	0	78	48		1	0	55	1	437
Poliomielitis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rubéola (excluye rubéola congénita)	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rubéola congénita	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Sarampión	0	0	0	0	1		0		0		0	0	0	0		0	0	0		1
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tétanos neonatal	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tos ferina	3	0	0	0	19		0	1	3		0	0	1	2		0	1	1		31
Varicela	270	89	29	117	76	93	180	78	785		227	61	134	111	1	112	2	206	22	2.593
Hepatitis víricas, otras	12	1	0	0	1		0		0		0	0	0	4		0	0	1		19

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN LA SEMANA 03 QUE TERMINÓ EL 20/01/2013

Enfermedades	Casos declarados Sem. 03		Acumulación de casos		Mediana 2012-2008		Índice epidémico (1)		Cálculo especial (2)
	2013	2012	2013	2012	Sem. 03	Acum. C.	Sem. 03	Acum. C.	
Enfermedades de transmisión alimentaria									
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	1	1	3	1	4			1,08
Hepatitis A	14	16	38	35	23	69	0,61	0,55	
Shigelosis	1	5	3	9	4	7	0,25	0,43	
Triquinosis	0	0	0	0	0	0			1,20
Enfermedades de transmisión parenteral									
Hepatitis B	7	8	28	33	15	46	0,47	0,61	
Enfermedades de transmisión respiratoria									
Gripe	23.292	27.723	43.194	59.447	47.857	159.935	0,49	0,27	
Legionelosis	12	7	38	27	11	58	1,09	0,66	
Tuberculosis respiratoria	61	86	137	228	105	320	0,58	0,43	
Tuberculosis, meningitis	0	1	0	2	2	3			1,52
Tuberculosis, otras	11	14	26	39	22	59	0,50	0,44	
Enfermedades de transmisión sexual									
Infección Gonocócica	46	45	95	121	42	132	1,10	0,72	
Sífilis (excluye sífilis congénita)	65	63	132	165	57	155	1,14	0,85	
Enfermedades de transmisión vectorial									
Paludismo	7	9	17	18	4	18	1,75	0,94	
Enfermedades de transmisión zoonótica									
Brucelosis	0	1	2	4	3	6			2,16
Tularemia	0	0	1	0	0	1			1,56
Enfermedades prevenibles por vacunación									
Enfermedad Meningocócica	7	15	22	47	25	72	0,28	0,31	
Parotiditis	480	112	1.201	338	73	194	6,58	6,19	
Rubéola (excluye rubéola congénita)	0	2	1	3	1	1			0,36
Sarampión	1	32	2	90	1	3	1,00	0,67	
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	0	0	0	0			0,20
Tos ferina	35	32	90	63	10	36	3,50	2,50	
Varicela	2.496	2.280	7.727	7.048	2.352	7.659	1,06	1,01	
No agrupada									
Hepatitis víricas, otras	17	8	43	20	12	31	1,42	1,39	

COMENTARIO GENERAL

Durante la presente semana las siguientes rúbricas han presentado:

* Un I.E. semanal superior o igual a 1,25: Paludismo (1.75), Parotiditis (6.58), Tos ferina (3.50), Hepatitis víricas, otras (1.42).

* Un I.E. acumulado superior o igual a 1,25: Parotiditis (6.19), Tos ferina (2.50), Hepatitis víricas, otras (1.39).

* Las restantes rúbricas han presentado una incidencia normal.

(1) Índice epidémico para una enfermedad dada es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata de I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24 la incidencia se considera normal, si es menor o igual a 0,75 incidencia baja, si es mayor o igual a 1,25 incidencia alta.

(2) Cálculo especial: En enfermedades de baja incidencia (<150 casos anuales en España) no se usa el índice epidémico. El cálculo especial para estas enfermedades es el promedio de los casos notificados en los 5 años anteriores en la semana actual, las 2 semanas precedentes y las dos siguientes.

Fuente: Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Elaboración: Centro Nacional de Epidemiología, ISCIII.

Enfermedades vigiladas en las que es excepcional la declaración de algún caso: Botulismo, Cólera, Difteria, Encefalitis Transmitida por Garrapatas, Fiebre Amarilla, Lepra, Peste, Poliomiélitis, Rabia, Rubéola congénita, Sífilis congénita, Tétanos neonatal.

Excepcionalmente se han declarado casos en la semana 03/2013 en curso:

Enfermedad	Sífilis congénita	Número de Casos:	1
Enfermedad	Rubéola congénita	Número de Casos:	1

**ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA
 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA SEMANA 03 DE 2013**

Enfermedades	España																			
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C.-La Mancha	C. y León	Cataluña	Ceuta	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Melilla	Murcia	Navarra	País Vasco	Rioja (La)	TOTAL
	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos
Botulismo	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Cólera	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Hepatitis A	1	0	0	0	1		0		2		7	0	0	1		0	0	2		14
Shigelosis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	1		1
Triquinosis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Hepatitis B	0	1	0	0	0		2		1		0	1	0	1		0	0	1		7
Gripe	1.518	1.519	2.480	317	3.170	183	888	688	4.812	54	3.727	791		1.075	51	977	319	592	131	23.292
Legionelosis	2	0	0	0	0		0		3		2	2	1	1		0	1	0		12
Lepra	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tuberculosis respiratoria	11	2	1	6	1		4	3	4		7	3		10		3	1	5		61
Tuberculosis, meningitis	0	0	0	0	0		0		0		0	0		0		0	0	0		0
Tuberculosis, otras		0	0	0		1	1	3	4		1	0		1			0			11
Infección Gonocócica	10	1	0	4	9		1	1			9	0	2	7		0	2	0		46
Sífilis (excluye sífilis congénita)	10	1	13	0	12		2	1			8	0	3	13		0	1	0	1	65
Sífilis congénita	0	1	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		1
Fiebre Amarilla	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Paludismo	0	0	0	0	0		0		0		0	1	1	2		0	1	2		7
Brucelosis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Peste	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rabia	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tularemia			0									0					0			0
Difteria	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Enfermedad Meningocócica	5	0	0	0	0		0		0		0	1	0	0		0	0	0	1	7
Parotiditis	11	4	112	2	7	4	1	126	5		22	0	85	31		2	2	65	1	480
Poliomielitis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rubéola (excluye rubéola congénita)	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rubéola congénita	0	0	0	0	0		1		0		0	0	0	0		0	0	0		1
Sarampión	0	0	0	0	1		0		0		0	0	0	0		0	0	0		1
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tétanos neonatal	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tos ferina	4	0	0	0	12		0		8		6	0	0	0		1	1	1	2	35
Varicela	291	88	36	68	86	115	164	82	738		223	80	133	121		96	5	158	12	2.496
Hepatitis víricas, otras	8	2	0	0	0		0	1	1		0	0	0	3		1	0	0	1	17

SITUACIÓN DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA EN LA SEMANA 04 QUE TERMINÓ EL 27/01/2013

Enfermedades	Casos declarados Sem. 04		Acumulación de casos		Mediana 2012-2008		Índice epidémico (1)		Cálculo especial (2)
	2013	2012	2013	2012	Sem. 04	Acum. C.	Sem. 04	Acum. C.	
Enfermedades de transmisión alimentaria									
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	1	1	4	1	4			1,12
Hepatitis A	10	9	48	44	17	86	0,59	0,56	
Shigelosis	2	1	5	10	2	9	1,00	0,56	
Triquinosis	0	0	0	0	0	0			1,72
Enfermedades de transmisión parenteral									
Hepatitis B	6	9	34	42	23	70	0,26	0,49	
Enfermedades de transmisión respiratoria									
Gripe	37.480	39.322	80.674	98.769	39.322	197.355	0,95	0,41	
Legionelosis	7	9	45	36	13	72	0,54	0,63	
Tuberculosis respiratoria	64	85	201	313	110	438	0,58	0,46	
Tuberculosis, meningitis	1	1	1	3	1	5			1,52
Tuberculosis, otras	10	11	36	50	26	83	0,38	0,43	
Enfermedades de transmisión sexual									
Infección Gonocócica	43	45	138	166	37	169	1,16	0,82	
Sífilis (excluye sífilis congénita)	47	50	179	215	53	215	0,89	0,83	
Enfermedades de transmisión vectorial									
Paludismo	4	7	21	25	8	25	0,50	0,84	
Enfermedades de transmisión zoonótica									
Brucelosis	0	1	2	5	1	7			2,32
Tularemia	0	0	1	0	1	1			1,88
Enfermedades prevenibles por vacunación									
Enfermedad Meningocócica	12	19	34	66	20	86	0,60	0,40	
Parotiditis	478	168	1.679	506	61	252	7,84	6,66	
Rubéola (excluye rubéola congénita)	0	0	1	3	0	1			0,36
Sarampión	2	40	4	130	2	3	1,00	1,33	
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	0	0	0	0			0,20
Tos ferina	40	34	130	97	7	43	5,71	3,02	
Varicela	2.584	2.581	10.311	9.629	2.429	10.029	1,06	1,03	
No agrupada									
Hepatitis víricas, otras	10	11	53	31	11	45	0,91	1,18	

COMENTARIO GENERAL

Durante la presente semana las siguientes rúbricas han presentado:

* Un I.E. semanal superior o igual a 1,25: Parotiditis (7.84), Tos ferina (5.71).

* Un I.E. acumulado superior o igual a 1,25: Parotiditis (6.66), Sarampión (1.33), Tos ferina (3.02).

* Las restantes rúbricas han presentado una incidencia normal.

(1) Índice epidémico para una enfermedad dada es la razón entre los casos presentados en la semana correspondiente (o los casos acumulados hasta dicha semana si se trata de I.E. acumulado) y los casos que se esperan o prevén (mediana del quinquenio anterior) para la misma semana. Si el valor del índice se encuentra entre 0,76 y 1,24 la incidencia se considera normal, si es menor o igual a 0,75 incidencia baja, si es mayor o igual a 1,25 incidencia alta.

(2) Cálculo especial: En enfermedades de baja incidencia (<150 casos anuales en España) no se usa el índice epidémico. El cálculo especial para estas enfermedades es el promedio de los casos notificados en los 5 años anteriores en la semana actual, las 2 semanas precedentes y las dos siguientes.

Fuente: Red Nacional de Vigilancia Epidemiológica. Elaboración: Centro Nacional de Epidemiología, ISCIII.

Enfermedades vigiladas en las que es excepcional la declaración de algún caso: Botulismo, Cólera, Difteria, Encefalitis Transmitida por Garrapatas, Fiebre Amarilla, Lepra, Peste, Poliomiéltis, Rabia, Rubéola congénita, Sífilis congénita, Tétanos neonatal.

Excepcionalmente se han declarado casos en la semana 04/2013 en curso: NO

**ESTADO DE LAS ENFERMEDADES DE DECLARACIÓN OBLIGATORIA
 POR COMUNIDADES AUTÓNOMAS EN LA SEMANA 04 DE 2013**

Enfermedades	España																			
	Andalucía	Aragón	Asturias	Baleares	Canarias	Cantabria	C.-La Mancha	C. y León	Cataluña	Ceuta	C. Valenciana	Extremadura	Galicia	Madrid	Melilla	Murcia	Navarra	País Vasco	Rioja (La)	TOTAL
	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos	Casos
Botulismo	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Cólera	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Fiebre Tifoidea y Paratifoidea	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Hepatitis A	3	0	0	0	0		0		2		1	1	0	1		0	0	2		10
Shigelosis	0	0	0	0	0		0		0		1	0	0	1		0	0	0		2
Triquinosis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Hepatitis B	2	1	0	0	0		0	2	0		1	0	0	0		0	0	0		6
Gripe	1.578	2.714	2.999	563	3.950	453	1.280	868	9.562	36	7.057	959		1.638	70	1.591	704	1.166	292	37.480
Legionelosis	0	0	0	0	0		0		2		0	0	0	1		1	0	3		7
Lepra	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tuberculosis respiratoria	11	3	2	1	0	1	5	2	9	3	3	3		10		3	1	6	1	64
Tuberculosis, meningitis	0	0	0	0	0		0		0		1	0		0		0	0	0		1
Tuberculosis, otras		1	0	0		1	0	1	6		1	0		0			0			10
Infección Gonocócica	8	4	0	1	1		1				9	0	3	13		0	2	0	1	43
Sífilis (excluye sífilis congénita)	7	1	0	3	5	2	2	3			6	0	3	11		0	3	1		47
Sífilis congénita	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Fiebre Amarilla	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Paludismo	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	3		0	0	1		4
Brucelosis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Peste	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rabia	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tularemia			0									0					0			0
Difteria	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Enfermedad Meningocócica	2	0	1	0	0		1		1		0	1	3	3		0	0	0		12
Parotiditis	4	3	97	4	15	4	7	134	7		16	0	90	32		1	2	62		478
Poliomielitis	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rubéola (excluye rubéola congénita)	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Rubéola congénita	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Sarampión	0	0	0	0	2		0		0		0	0	0	0		0	0	0		2
Tétanos (excluye tétanos neonatal)	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tétanos neonatal	0	0	0	0	0		0		0		0	0	0	0		0	0	0		0
Tos ferina	6	0	0	0	12		0		10		5	0	1	3		0	0	3		40
Varicela	166	89	34	116	109	147	215	60	773		214	77	133	105		125	10	191	20	2.584
Hepatitis víricas, otras	2	0	0	0	0		1		1		0	0	0	4		0	0	0	2	10



BOLETÍN EPIDEMIOLÓGICO SEMANAL (BES)

El BES es una publicación gratuita editada por el *Centro Nacional de Epidemiología*.

Dirección: *Odorina Tello Anchuela*

Redacción: *M.^a Elena Rodríguez Valín, Susana Villarrubia Enseñat*

El BES está disponible en formato electrónico en las direcciones:

<http://revistas.isciii.es/revistas.jsp?id=BES>

<http://publicacionesoficiales.boe.es>

Dirección postal:

Centro Nacional de Epidemiología.

Instituto de Salud Carlos III.

C/ Monforte de Lemos, 5

28029 - Madrid, España

NIPO en línea: 725-13-004-0

NIPO libro electrónico: 725-13-003-5

Diseño y maquetación: Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado